



SFP/DSFCA/CA/22/08-1386.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-06.

ACUSE.

MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ.

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.**

**AVENIDA 5 DE MAYO NÚMERO 1-A, ESQUINA POPOCATÉPETL,
COLONIA PREDIO LA MESA, SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA.
PRESENTE.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós, me permito comunicar a usted que esta Secretaría practicará al Instituto a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/22-06 al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, tomando como base el Marco Institucional de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales asignados; evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos que persigue el Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

SFP/DSFCA/CA/22/08-1386.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-06.

Licenciada en Contaduría Pública.	Ana María Leticia Vera Ortega.	Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Licenciada en Contaduría Pública.	Claudia Paredes Sánchez.	Jefa del Departamento de Control y Auditoría.
Licenciado en Contaduría Pública.	Raymundo Flores Licona.	Jefe de oficina.
Licenciado en Contaduría Pública.	Nicolás Emilio Saavedra Díaz.	Auditor.
Licenciado en Contaduría Pública.	Carlos Pérez Hernández.	Auditor.
Licenciado en Contaduría Pública.	Rubén Acoltzi Muñoz.	Auditor.

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien proporcionar al personal designado en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente, la documentación de las operaciones administrativas, financieras, contables y presupuestales relativas al ejercicio y aplicación de los recursos del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de julio de dos mil veintidós, consistente en:

1. Decreto de creación y sus modificaciones.
2. Reglamento interior, manuales de organización y de procedimientos.
3. Estructura orgánica, plantilla de personal y tabulador de sueldos y salarios autorizados.
4. Actas de sesión de su Órgano de gobierno.
5. Convenios de transferencia de recursos relativos al Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (Ramo 33) y de Atención a la demanda de educación para adultos (Ramo 11).

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-06.

6. Reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022.
7. Convenio de colaboración celebrado con el Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Tlaxcala, A.C.
8. Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizados con sus afectaciones.
9. Contratos bancarios, conciliaciones mensuales y estados de las cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos correspondientes a Ramo 33, Ramo 11 y recurso estatal 2022.
10. Chequeras de cada cuenta bancaria y relación de cheques expedidos y cancelados.
11. Designación, resguardo y responsiva de los usuarios de la banca en línea y chequeras.
12. Plantilla y/o padrón de figuras solidarias estatales y federales especificando área de adscripción (en formato Excel).
13. Tabulador de pago de gratificaciones de figuras solidarias estatales y federales.
14. Movimientos de altas, bajas y cambios de figuras solidarias estatales y federales (en formato Excel).
15. Expedientes personales de las figuras solidarias.
16. Reportes de pago de gratificaciones emitidos por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación y el Registro Automatizado de Formación (en formatos TXT y Excel).
17. Recibos de nómina, relaciones, comprobantes y dispersiones de pago de gratificaciones a figuras solidarias.
18. Estados financieros y presupuestarios mensuales al 31 de julio de 2022.
19. Balanzas de comprobación y reportes de auxiliares mensuales y acumulativos.
20. Pólizas de registro contable relativas a los ingresos percibidos, así como al ejercicio de los recursos con su documentación comprobatoria.

SFP/DSFCA/CA/22/08-1386.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-06.

21. Transferencias de recursos federales y estatales efectuadas al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Tlaxcala, A.C. con su documentación comprobatoria.
22. Reportes de avances trimestrales sobre la aplicación de los recursos y de acciones del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022.
23. La demás información requerida por el personal auditor, durante el desarrollo de los trabajos de revisión.

Asimismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información. Por último, agradeceré se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto, para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lorena Cuellar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
C.C.P. José Humberto Cuellar Pérez. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. Para su atención y conocimiento.
C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

AMLVO/CPS/RFL/cph